

**DECRETO N° 090/2021.-**

Firmat, 07 de diciembre de 2022.-

**VISTO:**

El Decreto N° 024/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el decreto referenciado se dispuso el desguace de la unidad vehicular Guerrero Tundra, color negro, dominio 254 KAF, Acta de Infracción N° 36282;

Que en ocasión de la última revisión mecánica llevada a cabo por personal municipal antes de concretar el proceso de desguace, se constató que la motocicleta en cuestión se encuentra apta para su uso, previo acondicionamiento y las reparaciones que sean necesarias realizar;

Que la ley 11856, específicamente en su art. 3º, otorga a los Municipios la potestad de disponer administrativamente de los vehículos; por lo cual resulta más provechoso, la utilización de las unidades dentro de la estructura municipal; concretamente dentro de la órbita de la División Tránsito y/o Inspección General y/o demás dependencias, sin perjuicio de que eventualmente sea entregada a quien justifique ser titular de las mismas;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer la exclusión del vehículo descripto supra, del proceso de desguace ordenado mediante Decreto N° 024/2022 y, paralelamente, disponer la remisión del rodado para su utilización dentro de la órbita funcional de la Municipalidad de Firmat.

**ARTÍCULO 2º:** Instruir al Contador General para la inclusión de los vehículos en el Inventario de Bienes de la Municipalidad de Firmat y, consecuentemente, en las pólizas de seguro contratadas.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.